

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIOS DE MORALES, PIENDAMÓ, SILVIA Y TOTORÓ-CAUCA**

**ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO  
“TOTOGUAMPA “  
RESOLUCIÓN 0112 DE NOVIEMBRE 22 DE 2001, MINISTERIO DEL  
INTERIOR DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS  
NIT 817.004.984 Dv4**

**TERMINOS DE REFERENCIA 09 DE 2024 EN EL MARCO DE LA  
RESOLUCIÓN 449 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2021**

**PROCESO CONTRACTUAL DE MODALIDAD DIRECTA PARA LA  
EJECUCION DE UN PIDAR**

**OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL  
ZOOTECNISTA O MEDICO VETERINARIO DEL PROYECTO  
“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y  
COMPETITIVAS DE LA GANADERIA DOBLE PROPOSITO  
PERTENECIENTE A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES  
VINCULADOS A LA ASOCIACION TOTOGUAMPA”.**

**FEBRERO 2024**

## 1. ANTECEDENTES

*El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que:* “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

*El artículo 209 de la Carta, señala que:* “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LA GANADERIA DOBLE PROPOSITO PERTENECIENTE A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACION TOTOGUAMPA”**, mediante la expedición de la 449 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2021.

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante 449 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2021, cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

## **2. ASPECTOS GENERALES**

### **A. IDIOMA**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en español.

### **B. NATURALEZA DEL CONTRATO**

Contrato de prestación de servicios – CPS.

### **C. PUBLICACIÓN**

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial NO. 9, en cartelera de la Gobernación de Cauca y en las Alcaldías, Piendamó, Silvia y Totoró-Cauca, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

### **D. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

## **3. DESCRIPCION DEL OBJETO**

Prestar sus servicios profesionales como veterinario o zootecnista en el marco del proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LA GANADERIA DOBLE PROPOSITO PERTENECIENTE A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACION TOTOGUAMPA”**,

mediante la expedición de la 449 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2021”, Según la ficha técnica anexa a este documento.

### 3.1 DESCRIPCION TÉCNICA DEL OBJETO

<p><b>PERFIL PROFESIONAL</b></p>	<p>Profesional en Medicina veterinaria.</p> <p>Debe poseer un perfil integral, Contar con capacidad de planeación de actividades, Disponibilidad de desplazarse y permanecer en la zona del proyecto. Capacidad de gestión, trabajo en equipo y coordinación interinstitucional y de personal. Capacidad de diseño de un plan para transferir conocimientos a los beneficiarios. Trabajo comunitario y generación de estrategias para la implementación de sistemas ganaderos doble propósito.</p>
<p><b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b></p>	<p><b>Experiencia:</b> Profesional en área de medicina veterinaria (experiencia profesional superior a 2 años), Tener estudios de posgrado (Como alternativa de título de posgrados se podrá acreditar 24 meses más de experiencia profesional, diferente a la acreditada inicialmente).</p> <p>Con Experiencia específica en implementación de buenas prácticas ganaderas, manejo de pasturas, manejo nutricional de bovinos.</p> <p><b>Formación:</b> Profesional Medico veterinario</p>
<p><b>CARGO</b></p>	<p>Profesional veterinario del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LA GANADERIA DOBLE PROPOSITO PERTENECIENTE A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACION TOTOGUAMPA”, mediante la expedición de la 449 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2021.”.</p>
<p><b>OBJETIVO DEL</b></p>	<p>Prestar sus servicios profesionales como veterinario en cada una de las acciones que se</p>

<b>CARGO</b>	requieran para la implementación, seguimiento y monitoreo del proyecto
<b>NÚMERO DE VACANTES</b>	UNA (1)
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	4 meses a partir de la firma del contrato.
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	Comunidades indígenas de las zonas rurales de los municipios de Silvia, Piendamó y Totoro ubicados en el departamento del Cauca pertenecientes a la Asociación Totoguampa.
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Contrato de Prestación de Servicios Laborales
<b>HONORARIOS</b>	<b>\$ 13.733.333</b> A todo costo incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transporte, alojamiento, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos póliza y cualquier otro tipo de gastos que se generen en la ejecución del contrato.
<b>FORMA DE PAGO</b>	Pagos mensuales una vez aprobado por la mesa técnica del proyecto, por un valor total de <b>TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE</b> (\$ 3.433.333)
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad.</li> <li>2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.</li> <li>3. Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el Comité Técnico de Gestión Local y que se relacionen con el objeto del contrato.</li> <li>4. Presentar los informes que le indique el representante legal de la Organización, los</li> </ol>

	<p>establecidos expresamente en el contrato, así como los referidos en la forma de pago.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (si aplica) conforme lo establece la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.</li> <li>6. Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrado con ocasión del proyecto, por parte del CTGL o la Organización.</li> <li>7. Conocer y cumplir con el proyecto PIDAR 449-2021.</li> <li>8. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ADR o la Organización.</li> <li>9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.</li> </ol>
<p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar de las jornadas de trabajo para la planeación, seguimiento y evaluación del proyecto convocada por el profesional de coordinador del proyecto.</li> <li>2. Realizar la planeación / cronograma de actividades con los beneficiarios del proyecto.</li> <li>3. Capacitar en temas de: reproducción bovina, manejo de registros reproductivos, registros productivos (leche y carne), principios básicos de bienestar animal, buen manejo de pasturas, administración y manejo de medicamentos, manejo sanitario de hatos bovinos, emprendimiento y asociatividad a los beneficiarios del proyecto.</li> <li>4. Visitas técnicas para la evaluación del estado del desarrollo de las unidades productivas en donde se establezcan planes de mejora de acuerdo a la necesidad o situación encontrada.</li> <li>5. Informar al coordinador del proyecto, sobre situaciones de conflicto que llegare a</li> </ol>

	<p>presentarse que afecte el buen desarrollo del proyecto.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>6. Presentar informes de acuerdo con el plan de trabajado establecido.</li><li>7. Apoyo a eventos comerciales y empresariales organizadas por la organización.</li><li>8. Apoyar las entregas en el marco del PIDAR 449. (Actas de entrega debidamente firmadas por cada beneficiario.)</li><li>9. Verificación del cumplimiento de la calidad del suministro contratado antes de la entrega a los beneficiarios.</li><li>10. Legalizar las entregas mediante actas de recibo a satisfacción firmadas por el representante Legal y el beneficiario y hacer seguimiento al buen uso de dichos bienes durante la ejecución del proyecto.</li><li>11. Elaborar informes trimestrales sobre el desarrollo de los talleres que permita hacer una retroalimentación, mejoras o hacer reforzamientos.</li><li>12. Con el apoyo de los técnicos de campo, deberá generar la cartografía productiva con el total de las unidades correspondientes al proyecto, en el marco del proyecto, la cual contenga la geo-referenciación de cada predio identificando variedad de cultivo, altura, distancias de siembra, precipitaciones anuales, topografía del terreno, nombre del predio y del productor y demás ítems necesarios.</li></ol> <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Mapa temático impreso tamaño pliego</li><li>• Archivos Shapefiles</li></ul> <ol style="list-style-type: none"><li>13. Apoyar a la administración del proyecto hasta la liquidación del contrato y entrega de informes finales técnicos, a través del suministro de anexos y soportes (planillas de asistencia, evidencias fotográficas e informes de actividades) del desarrollo objeto del proyecto.</li><li>14. Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sea delegada por</li></ol>
--	--

	la organización en el marco del proyecto.
--	---

### **3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De conformidad con el presupuesto establecido en el plan operativo de inversión el valor de la presente contratación es por TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 13.733.333) M/CTE.

### **3.3. FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato se pagará al contratista así:

a) Se realizará cuatro (4) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.433.333), una vez recibidos a satisfacción los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos, actas de entrega firmada por los beneficiarios).

Para hacer efectivos los pagos se debe presentar los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) y otros requeridos en el marco de la ley.

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

### **3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

3 meses calendario a partir de la firma del acta de inicio.

### **3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del Contrato es Sede administrativa de la Asociación de Autoridades Indígenas del oriente caucano "Totoguampa ", ubicada en los Municipios Silvia, Piendamó, Totoró – Jurisdicción del Departamento del Cauca

### **3.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes y firma de la respectiva Acta de inicio.

### **INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION**

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán

supervisadas por el supervisor que designe la organización Totoguampa y la Agencia de Desarrollo Rural

#### **4. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION**

##### **4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia.
2. Reportar, de manera inmediata a la organización, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato
3. Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.
4. Mantener indemne tanto a la Organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
5. Las demás obligaciones de Ley.

##### **4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE**

1. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
2. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
3. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa
4. Las demás que se deriven del contrato.

#### **5. REQUISITOS HABILITANTES**

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

1. Hoja de vida debidamente soportada y firmada. **NO SUBSANABLE**
2. Carta de presentación **No Subsanable**
3. Diploma profesional o acta de grado **NO SUBSANABLE**
4. Soporte de experiencia laboral con cargo, funciones desempeñadas y tiempo de duración. **SUBSANABLE**
5. Matricula profesional. **NO SUBSANABLE**
6. Copia cedula de ciudadanía legible. **NO SUBSANABLES**

7. Antecedentes Fiscales. **SUBSANABLES**
  8. Copia de Rut no mayor a 30 días. **SUBSANABLE**
  9. Copia cedula de ciudadanía legible. **NO SUBSANABLE**
  10. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional. **NO SUBSANABLE**
  11. Antecedentes Judiciales- Disciplinarios, Fiscales y medidas correctivas.  
**SUBSANABLE**
  12. Certificado de cuenta Bancaria donde se realizarán los pagos del contrato. **SUBSANABLE**
- ✓ Manifestación escrita en la que conste que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Ley Colombiana que le impida la contratación y/o ejecución del objeto del presente TDR.

NOTA:

Las hojas de vida que no lleguen sus respectivos soportes no se tendrán en cuenta en la presente convocatoria. El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

## **5.2 REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD**

Profesional veterinario y/o zootecnista

## **5.3. REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**

Certificados de experiencia emitida por empleadores o contratantes, estas deben contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa
- Cargo
- Objeto de contrato
- Fecha inicio
- Fecha terminación
- Actividades desarrolladas

## **5.4. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación

## 5.5. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, una vez seado el plazo inicial de 5 días, deberán concurrir mínimo 1 propuesta, se debe proceder a dar apertura a las que fuesen allegadas y seleccionar según los criterios definidos, la más adecuada y que cumpla los requisitos.

<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>			
<b>Criterios</b>	<b>Calificación</b>	<b>Ponderación (%)</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
Experiencia profesional	Hasta 35 puntos por experiencia profesional: puntos. entre 2.5 y 3 años = 15 puntos Mayor a 3 años = 20 puntos	35%	35
Experiencia comunitaria: Que conozca los procesos políticos organizativos del territorio objetivo del proyecto político organizativo, cultural y social ambiental.	Hasta 30 puntos	30%	30
Conocimiento de la zona geográfica, situación técnica, socioeconómica y ambiental de la región, en el área de intervención del proyecto.	Hasta 15 puntos.	15%	15
Conocimiento y experiencia Cultural: Conocer de las dinámicas organizativas propias de las comunidades indígenas y de las cosmovisiones de los pueblos originarios especialmente con los resguardos indígenas objetivo del proyecto.	Hasta 20 Puntos	20%	20
<b>TOTALES</b>		<b>100 %</b>	<b>100</b>

## 6. CAUSALES DE RECHAZO

- A. La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.
- B. El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos **NO SUBSANABLES**.
- C. Cuando los documentos de soporte de la postulación presenten daños, enmendaduras, tachaduras o daños que impidan su legibilidad.
- D. La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.

## 7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co), una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

## 8. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

## 9. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN	<b>16 DE FEBRERO DE 2024</b> Hora 08:00 am	Página web: <a href="https://www.adr.gov.co">https://www.adr.gov.co</a> Cartelera IPS Silvia, toloro y piendamó Cartelera Unidad Técnica Territorial No. 9 Popayán. <b>NOTA:</b> Favor relacionar en el asunto el proceso al cual aspira.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	Hasta el 19 de febrero de 2024 Hasta las 14:00 horas	<a href="mailto:totoquampaecoambiental@gmail.com">totoquampaecoambiental@gmail.com</a> <a href="mailto:jean.montoya@adr.gov.co">jean.montoya@adr.gov.co</a>
CIERRE DE OFERTAS	Hasta el 23 de Febrero de 2024 4:00 PM horas	A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas. se hará el CTGL analizar y evaluar las ofertas que se presenten

## ANEXO No. 1

### CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Silvia Cauca, XXXXXXXX

Señores

**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO TOTOQUAMPA**

**E. S. D.**

Ref.: Términos de Referencia N° 005 del 2022, para la selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la resolución 449-2021 expedida por la ADR. Objeto: Prestación de servicios como profesional veterinario y/o zootecnista para la ejecución del proyecto denominado "ZOOTECNISTA O MEDICO VETERINARIO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LA GANADERIA DOBLE PROPOSITO PERTENECIENTE A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACION TOTOQUAMPA", de acuerdo con el marco lógico establecido para el mismo y las obligaciones que de allí se deriven.

Estimados señores:

Yo, [Nombre de la persona natural oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso.
2. Que manifiesto que mi propuesta es presentada para **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO TOTOQUAMPA**.
3. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
4. Que en caso de que se acepte mi propuesta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
5. Que con la suscripción de la presente carta de presentación de oferta declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Ley Colombiana ni me encuentro en ninguna de las situaciones señaladas en la NOTA 1 del numeral 15 de los términos de referencia.
6. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico: XXXXXXXX

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

No. de contacto:

<b>CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES No. DE 2024</b>	
<b>Fecha:</b>	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
<b>Contratante:</b>	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO-TOTOGUAMPA
<b>Dirección y teléfono:</b>	Cra 3 #4-22 Barrio Caloto
<b>Identificación:</b>	NIT: 817.004.984 Dv4
<b>Correo</b>	Totoguampacotaindoc@gmail.com
<b>Contratista:</b>	
<b>Identificación:</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo</b>	

Entre los suscritos **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO-TOTOGUAMPA** con **NIT: 817.004.984 Dv4**, entidad de derecho público de carácter especial, representado legalmente por **LUIS CARLOS CAJIAO RAMOS** identificado con la cédula de ciudadanía **N° 1.059.596.772** expedida en Morales Cauca , con domicilio en el Municipio de Silvia-Cauca, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto ***“Mejorar la calidad de vida a la asociación de autoridades indígenas del oriente caucano “TOTOGUAMPA” EN LOS MUNICIPIOS DE MORALES, PIENDAMO, SILVIA Y TOTORO, Cofinanciado mediante Resolución. 229 DE 2021 por la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR.*** y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, xxxxxxxxxxxxxxxx identificado con cedula de ciudadanía xxxxxxxxxxxxxxxx quien actúa en nombre propio, identificado como aparece al de su firma quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del mencionado proyecto del 05 de mayo de 2022 –( fecha tentativa), se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato , puesto que conforme a la Plan Operativo de Inversiones(POI),en la categoría comercialización y acciones complementarias, se encuentra el ítem ASISTENCIA TECNICA el cual indica la necesidad de contratar un PROFESIONAL AGRONOMO señalados en la ficha técnica de los TDR publicados en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución 229 de 2021. 2) Que en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: pr-imp-002 versión: 1

fecha: 9/oct/2019 de la ADR, en su numeral 5.4. Definición de términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y Totoguampa como asociación en este caso cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. 3) Que en la fecha y hora de cierre de la convocatoria se recibieron xx ofertas de las cuales una por fuera del plazo establecido en evaluación quedando habilitadas 3 de las cuales una fue rechazada por no cumplir con los requisitos técnicos para continuar la evaluación quedando en total dos propuestas habilitadas para evaluar hasta el final (lo anterior queda sujeto al resultado de la convocatoria) 5) Que una vez realizada la evaluación de las ofertas presentadas, la que cumplió con todos los requisitos técnicos mínimo y obtuvo el mayor puntaje en los criterios de selección fue la oferta presentada por XXXXXXX, seleccionada para la suscripción de este contrato. 6) Que, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a **prestar** sus servicios profesionales como Ingeniero Agrónomo para asistencia técnica **Obligaciones específicas:** a), b) y c). **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos fiscales y legales, el valor de este contrato se fija en la suma total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL** (\$ 39.600.000) por concepto de honorarios, precio que incluye el (IVA) gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** Se realizará Un (1) primer pago proporcional a los días de servicios efectivamente prestados a partir de la firma del acta de inicio, b) Se realizará once (12) pagos mensuales por valor de \$ 3.300.000, mes vencido, una vez recibidos a satisfacción los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos, actas de entrega firmada por los beneficiarios). Para hacer efectivos los pagos se debe presentar los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) y otros requeridos en el marco de la ley. **CUARTA PLAZO:** El plazo del presente contrato tendrá un plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir de día siguiente a la presentación de póliza y firma del acta de inicio. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollan con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** 1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Organización y el contratista, ni con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. 2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 3. Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el Comité Técnico de Gestión Local y que se relacionen con el objeto del contrato. 4. Presentar los informes que le indique el representante legal de la Organización, los establecidos

expresamente en el contrato, así como los referidos en la forma de pago. 5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (si aplica) conforme lo establece la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago. 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrado con ocasión del proyecto, por parte del CTGL o la Organización. 7. Conocer y cumplir con el proyecto PIDAR 229-2021. 8. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ADR o la Organización. 9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello. b. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural. C. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa c. Las demás que se deriven del contrato. **OCTAVA. GARANTIAS: cumplimiento.** La garantía del cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del contrato y 4 meses más. **NOVENA. CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial, por parte del contratista este pagara al contratante a título de pena una suma equivalente al 100% del valor entregado. **DECIMA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. **DECIMA PRIMERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA SEGUNDA DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionar las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1- Terminos de referencia 01 del 05 de abril de 2022 - Oferta presentada por el contratista con sus aportes 4- acta de Comité Técnico de Gestión Local-CTGL del 20 al 25 de abril de 2022. **DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar su plazo a través del respectivo otro si, previa autorización del comprador.

Para constancia se firma en dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en Silvia – Cauca a los 30 días de mayo de 2022, lugar de ejecución del contrato.

\_\_\_\_\_  
**EL CONTRATISTA**  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**EL CONTRATANTE**  
**TOTOGUAMPA**